



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS

Programa “Apoyo específico a la Trayectoria y al Aprendizaje” Becas 2019

Periodo de inscripción: 22 de abril al 10 de mayo de 2019.

-Requisitos:

1. Ser argentino o nacionalizado.
2. Ser nativo de la Provincia del Neuquén o con 5 años de residencia contados desde la presentación de la solicitud.
3. Ser estudiantes de un establecimiento de gestión pública o social. En el caso de Nivel Inicial, Primario y Secundario se requiere asistir a escuelas ubicadas en la Provincia del Neuquén. En el caso de Nivel Superior serán permitidos los aspirantes que estudien en establecimientos privados o públicos de otra provincia, cuando la carrera no se dicte en la Universidad Nacional del Comahue y sus delegaciones.
4. Tener entre 3 y 25 años de edad.
5. No encontrarse el estudiante percibiendo la Asignación Universal por Hijo. (Decreto Nacional N° 1602, Artículo 9°)
6. Acreditar en forma fehaciente la situación socioeconómica por la cual atraviesa su grupo conviviente.
7. No ser beneficiario de otra beca ni estar incluido en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR).

-Documentación requerida:

Sólo se recibirán inscripciones que contengan toda la documentación solicitada:

1. Fotocopia de D.N.I. del estudiante y del responsable de cobro con domicilio actualizado y/o constancia policial o cualquier otro medio de prueba que a juicio de la autoridad de aplicación acredite el domicilio.
2. Constancia de alumno regular del año en curso.
3. Copia de boletín/rendimiento académico del último año cursado. Los estudiantes terciarios/universitarios que soliciten la renovación de la beca deberán acreditar un promedio general de siete (7).
4. Acta de nacimiento en caso que el estudiante sea menor de edad y fotocopia del D.N.I. del padre, madre, tutor, guardador o encargado o cualquier otro medio de prueba que a juicio de la autoridad de aplicación acredite el vínculo.
5. Documentación respaldatoria de ingresos u ocupación de todos los mayores de 18 años convivientes con el aspirante. Quienes trabajan deberán presentar Recibo de sueldo, caso contrario (desempleados, amas de casa y estudiantes) deberán presentar negativa de ANSES Y declaración de jurada de ingresos ante Juzgado de Paz.
6. Formulario de inscripción debidamente completado y firmado por el responsable de cobro.